ADDENDA N° 01/2012
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012
"ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER PARA LA SNNA"

La U.O.C. de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República, introduce la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2012 de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER PARA LA SNNA"** quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 18.1 (a)

Se requerirá la Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca de los bienes ofertados.
Los Representantes deben estar inscriptos en el Registro Público de Comercio – Sección Representaciones.

DEBE DECIR:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 18.1 (a)

Se requerirá la Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca de los bienes ofertados.
Los **Representantes** deben estar inscriptos en el Registro Público de Comercio – Sección Representaciones. **(Sustancial)**

Para los insumos de la marca HEWLETT PACKARD (tintas y tóner) se requerirá la Autorización actualizada expedida por el Fabricante de dicha marca, conforme al Formulario incluido en la Sección VI para Representantes, Distribuidores y Sub-distribuidores de los bienes ofrecidos **(Sustancial)**.

Para Representantes:

- Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representantes de la marca HP, dicho documento debe estar debidamente consularizado en el país de origen, legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en la Dirección de Registros Públicos de la República del Paraguay. El mismo debe ser original o copia autenticada por Escribano Público.

- Para Distribuidores:

- Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidores de la marca HP, dicho documento debe estar debidamente consularizado en el país de origen y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay. El mismo debe ser original o copia autenticadas por Escribano Público.

- Para Sub-Distribuidores:

- Documento expedido por el Fabricante extendida al Representante o Distribuidor en del país de origen.
- Documento del Representante o Distribuidor autorizado por el Fabricante donde nombre al oferente como sub-distribuidor. El mismo debe ser original o copia autenticada por Escribano Público

La consularización, legalización e inscripción correspondientes en la Dirección de los Registros Públicos para los Distribuidores y Sub-Distribuidores será considerada documento Formal.

Todas las demás cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER PARA LA SNNA"** permanecen inalterables.

Sr. Christian Escobar
Director
Unidad Operativa de Contrataciones